

Tribunal  
Constitucional



REVISTA PERUANA DE  
**DERECHO**  
**CONSTITUCIONAL**

Reforma Constitucional,  
Política y Electoral

61 NUEVA ÉPOCA | 2013  
Edición Especial

# SUMARIO

REVISTA PERUANA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

N.º 6, NUEVA ÉPOCA  
EDICIÓN ESPECIAL 2013

*Reforma Constitucional, Política y Electoral*

---

## PRESENTACIÓN

Ernesto Álvarez Miranda ..... 13

## ESTUDIOS

Domingo García Belaunde

*La Constitución peruana de 1993: sobreviviendo a todo pronóstico* ..... 19

José Palomino Manchego

*¿Reforma, mutación o enmienda constitucional?*..... 35

Francisco Morales Saravia

*La Reforma de la Constitución de 1993 y sus problemas*..... 61

Edwin Figueroa Gutarra

*Certiorari y Reforma Constitucional. Entre propuestas y necesidades*..... 81

César Delgado Guembes

*Entre la participación absoluta y la ficción representativa. ¿Qué podemos esperar y qué no, del régimen representativo?*..... 101

Victorhugo Montoya Chávez

*La selección de candidatos para las elecciones congresales de 2011*..... 153

Berly Javier Fernando López Flores

*El control parlamentario de los decretos de urgencia*..... 179

Stephen Haas del Carpio

*La transición política peruana y la participación obligatoria de la ciudadanía en los procesos electorales peruanos. Presentación de la problemática e hipótesis*..... 193

Rafael Rodríguez Campos/ Edith Neyra Córdova  
*Consenso Electoral para una nueva ley de los derechos de participación y control  
ciudadanos. Proceso de revocación de autoridades*..... 219

Cynthia Vila Ormeño  
*Las Reformas Electorales en el Perú (1978 - 2012) y el principio de representación  
proporcional*..... 239

#### MISCELÁNEA

Francisco Távora Córdova  
*El juez como garante de los derechos y el papel de la ética en las democracias  
constitucionales*..... 271

Martha Paz  
*La Corte Constitucional Colombiana reivindica una categoría olvidada.  
La trabajadora sexual como "sujeto de especial protección"* ..... 279

Abraham García Chávarri  
*Derecho a la Integración y soberanía. Anotaciones interrelacionales* ..... 299

Sergio Bobadilla Centurión  
*Breve análisis del contexto socio-histórico-político-jurídico para el surgimiento  
jurisprudencial del Derecho a la Verdad. ¿Es viable su normativización positiva  
constitucional*..... 311

Paola Brunet Ordoñez Rosales  
*Derechos de los pueblos indígenas en la jurisprudencia constitucional peruana* ..... 339

Aldo Blume Rocha  
*La legitimidad democrática del juez en el marco del Estado Constitucional de Derecho:  
El debate respecto a la dificultad contramayoritaria* ..... 365

Carmen Ortega Chico  
*Interpretación y aplicación de lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley de Relaciones  
Colectivas de Trabajo. Alcances del hoy denominado arbitraje obligatorio.* ..... 387

## JURISPRUDENCIA COMPARADA

1. *Caso: Alimentación forzosa de internos en casos de peligro de muerte por Gonzalo Carlos Muñoz Hernández*  
STCE N.º 120/1990 ..... 403
2. *Caso: Sobre la ilegalización de partidos políticos por Alberto Neira López*  
STCE N.º 48/2003 ..... 405

## JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

### Reforma Constitucional:

1. *Exp. N.º 0014-2002-AI/TC por Nadia Paola Iriarte Pamo*  
*Demandante: Colegio de Abogados del Cusco*  
*Norma impugnada: Ley N.º 27600*  
*Link: <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2003/00014-2002-Mhtml> ..... 417*
2. *Exp. N.º 0014-2003-AI/TC por Evelyn Chilo Gutiérrez*  
*Demandante: Alberto Borea Odria y más de cinco mil ciudadanos*  
*Norma impugnada: el denominado "documento promulgado el 29 de diciembre de 1993 con el título de Constitución Política del Perú de 1993"*  
*Link: <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2003/00014-2003-ALhtml> ..... 425*

### Reforma Política:

1. *Exp. 00013-2009-AI/TC por Miriam Handa Vargas*  
*Demandante: Treinta y un congresistas de la República*  
*Norma impugnada: artículo 25º del Reglamento del Congreso de la República modificado mediante la Resolución Legislativa N.º 008-2007-CR publicada en el diario oficial El Peruano el 4 de octubre de 2008.*  
*Link: <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2010/00013-2009-ALhtml> ..... 431*
2. *Exp. 0050-2004-AI/TC por Miriam Handa Vargas*  
*Demandante: Colegio de Abogados del Callao y más de cinco mil ciudadanos*  
*Norma impugnada: Leyes N.º 28389 y N.º 28449.*  
*Link: <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/00050-2004-AI%2000051-2004-AI%2000004-2005-AI%2000007-2005-AI%2000009-2005-ALhtml> ..... 439*

### Materia Electoral:

1. *Exp. N.º 0002-2011-CC/TC por Carolina Parra Decheco*  
*Demandante: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)*  
*Demandado: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)*  
*Link: <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2011/00002-2011-CC.html> ..... 461*

2. *Exp. N° 0003-2006-AI/TC por Nora Luzmila Fernández Lazo*  
*Demandante: Más de cinco mil ciudadanos*  
*Norma impugnada: artículo 37° de la Ley N° 28094 —Ley de Partidos*  
*Políticos (LPP)*  
*Link: <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/00003-2006-AI.html> ..... 467*

**Relevante y de actualidad:**

1. *Exp. 0022-1996-AI/TC (publicada agosto de 2013) por Jaime de la Puente Parodi*  
*Caso: La Ejecución de la Sentencia sobre la Cancelación de los Bonos Agrarios*  
*Link: <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2013/00022-1996-AI%20Resolucion.pdf>.... 473*
2. *Exp. 01969-2011-HC/TC por Carlos Quispe Astoquilha*  
*Caso: Frontón*  
*Link: <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2013/01969-2011-HC.pdf> ..... 483*
3. *Exp. 00013-2012-AI/TC por Clementina del Carmen Rodríguez Fuentes*  
*Caso: Reforma del Sistema Peruano de Pensiones*  
*Link: <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2013/00013-2012-AI.pdf> ..... 487*
4. *Exp. 04147-2012-PA/TC por Claudia Orbegoso Gamarra*  
*Caso: Racismo y Discriminación por parte de un Abogado - Multa*  
*Link: <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2013/04147-2012-AA.pdf> ..... 493*

# LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES CONGRESALES DEL 2011

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ (\*)

*SUMARIO: I. Introducción. II. El perfil del candidato. III. El proceso de selección de candidatos. IV. La ubicación del candidato en la lista congresal. V Conclusiones.*

## I. INTRODUCCIÓN

Como nuestro Estado es democrático (artículos 3 y 43 de la Constitución; STC 5854-2005-PA/TC; STC 0008-2003-AI/TC) y la Constitución se exhibe como la expresión jurídica de un hecho político democrático, al postular jurídicamente la voluntad del Poder Constituyente, como un totus social en el que subyace la igualdad (STC 0030-2005-PI/TC), es imprescindible que a los partidos políticos se les asegure un funcionamiento democrático, tal como indica el artículo 35 de la Constitución.

Bajo este presupuesto, el Estado está constreñido a promover y garantizar tal postulado democrático de los partidos (fundamento 35 de la STC 0003-2006-PI/TC), disposición cuya razón de ser estriba en que "el principio democrático, inherente al Estado social y democrático de derecho, alude no sólo al reconocimiento de que toda competencia, atribución o facultad de los poderes constituidos emana del pueblo (principio político de soberanía popular) y de su voluntad plasmada en la Norma Fundamental del Estado (principio jurídico de supremacía constitucional), sino también a la necesidad de que dicho reconocimiento originario se proyecte como una realidad constante en la vida social del Estado, de manera tal que, a partir de la institucionalización de los cauces respectivos, cada persona, individual o colectivamente considerada, goce plenamente de la capacidad de participar de manera activa 'en la vida política, económica, social y cultural de la Nación'", reconocido en el artículo 2.17 de la Constitución (fundamento 22 de la STC 0030-2005-PI/TC).

---

(\*) Abogado por la PUCP, máster por la USAL (España), especialización en el CEPC (España) y en el IIDH (Francia), estancia de investigación en BU (EEUU) y doctorando en la USAL. Profesor de la UPC y PUCP. Asesor jurisdiccional del Tribunal Constitucional.

Fue la Ley 28094, de Partidos Políticos — LPP de 2003, la que intentó cumplir el mandato constitucional y propiciar un verdadero cambio a través de reglas de democracia interna, cuya principal expresión sea quizás la selección democrática de candidatos. La ola de reformas normativas para democratizar la elección de candidatos, con la LPP a la cabeza, estuvo motivada por la poca institucionalización, debilidad y crisis de representatividad de los partidos (Tanaka 2004: 94) sin que haya tenido un impacto positivo en la realidad. Una encuesta nacional de marzo de hace dos años mostraba que únicamente el 19% de la población se fiaba de los partidos (IOP 2011).

Un partido sólo puede juzgarse como democrático internamente cuando favorece la participación de sus miembros en todo proceso, sobre la base de competencia, competitividad e incertidumbre (Freidenberg 2009), pero el desarrollo normativo del artículo 35 constitucional no puede considerarse sino limitado, aún cuando el artículo 19 de la LPP reconozca valores democráticos. Si bien la LPP ha reconocido la democracia interna no ha previsto normas coercitivas que garanticen su eficacia (ONPE 2006), dejando un excesivo margen de discrecionalidad a los propios partidos, a través de la autorregulación.

Así, la selección de candidatos depende mucho de sus estatutos (artículo 19 de la LPP) y sus reglamentos electorales (punto III.3.e del Instructivo sobre Democracia Interna de los Partidos Políticos y Alianzas Electorales para el Proceso de Elecciones Generales del año 2011 — IDIP, Resolución 2541-B-2010-JNE). Como forma de democracia interna, la nominación de candidatos a cargos de representación popular explica cómo un ciudadano es electo entre una lista de potenciales competidores. Este 'reclutamiento' refleja las luchas por cuotas de poder en el interior del partido (Rahat y Hazan 2001), vinculándose élites, candidatos y votantes en una dinámica interpartidista (Ware 2004). La decisión de elegir un postulante depende de profusos factores (Siavelis y Morgenstern 2009; Alcántara Sáez y Freidenberg 2009), destacando el grado de democratización y tradición del partido, el sistema de partidos, el posicionamiento del partido y el criterio de expectativas reales, sobre la base de valores, conocimiento, voluntad y habilidades.

El objetivo de la presente investigación empírico-descriptiva es observar cómo se han seleccionado los candidatos al Congreso de la República en el marco de las Elecciones Generales del pasado 10 de abril, tomándose como muestra los partidos y alianzas que obtuvieron representación. Vale recordar que en las elecciones congresales se eligen a 130 representantes (*artículo 90 de la Constitución*), a través de 26 distritos electorales: sólo uno uninominal, y el resto, plurinominal (22 pequeños, dos medianos y un grande), postulándose en lista cerrada no bloqueada (doble voto preferencial opcional), con representación

proporcional, con cifra repartidora (una primera etapa según método de D'Hont) y barrera electoral de 5%.

Como unidades de observación, se han escogido de las 13 que concurren al último proceso electoral, sólo las seis agrupaciones políticas, que según los resultados de la Oficina Nacional de Procesos Electorales — ONPE, superaron la barrera electoral y lograron alcanzar representación en el Congreso de la República: Gana Perú obtuvo 47 curules; Fuerza 2011, 37; Perú Posible, 21; Alianza por el Gran Cambio, 12; Solidaridad Nacional, 9; y, el Partido Aprista, únicamente 4. De este producto del escrutinio, *el Número Efectivo de Partidos por escaños (NEPe) se ubicó en 3,97, aumentando en 0,19 con relación a la anterior elección, pero manteniendo la media de los últimos 30 años.*

La mitad de estos grupos que lograron ingresar al Congreso fueron alianzas reconocidas por el Jurado Nacional de Elecciones — JNE), dos de las cuales *tuvieron* un partido base del cual toman su nombre. Las alianzas se constituyen para un determinado proceso electoral (artículo 15 de la LPP) y solicitan su inscripción al JNE (artículo 98 de la Ley 26859, Orgánica de Elecciones, de 1997); son asociadas, *consensuadas, temporales, distintivas y autónomas* (Resolución 120-2008-JNE, Reglamento de Organizaciones Políticas).

*A continuación presento el listado de las agrupaciones que alcanzaron algún curul en el hemicycle:*

- (i) *Alianza Perú Posible* — PP, conformada básicamente por PP, y también por el Partido Somos Perú — SM y un partido tradicional como es Acción Popular — AP. PP ya obtuvo mayoría en las elecciones del 2001 y que se avizoraba como el gran triunfador de las elecciones, pero no lo logró.
- (iz) *Fuerza 2011* — F-11, cuya intención era recuperar la fuerza que tuvo en los noventa, logrando obtener la segunda más alta votación. Por más que no está en alianza, F-11 parece haber absorbido a Renovación, cuyo líder fue parte de su plancha presidencial. Si bien este partido quiso tener más protagonismo (*Vid.* Noticias Terra 2011a), sólo pudo colocar como número 1 en Piura a Juan José Díaz Dios, y hacer que Rafael Rey, su presidente fundador, sea 1 en el Parlamento Andino.
- (iii) *Gana Perú* — GP, nombre electoral del Partido Nacionalista del Perú — PNP, único de tendencia izquierdista, que obtuvo la mayoría congresal. El Estatuto del PNP permite cambiar su denominación para una elección específica. No es alianza pero el PNP suscribió un acuerdo con los Partidos Comunista, Socialista, Socialista Revolucionario, Voz Socialista y parte de Lima para Todos (*Vid.* El Comercio 2010).
- (iv) *Alianza por el Gran Cambio* —AGP, unión de varios partidos de distinta naturaleza como el Partido Humanista Peruano, Alianza por el Progreso

— APP, Restauración Nacional — RN y el clásico Partido Popular Cristiano — PPC (éste permite alianzas en su Reglamento). Fue creada con el 'Acta de Conformación de la Alianza Electoral Denominada Alianza Por el Gran Cambio', validada por el JNE en la Resolución 0005-2011-JNE, Exp. J-2011-0007.

(v) *Alianza Solidaridad Nacional* – SN, integrada por el partido homónimo (admite alianzas en su Reglamento) y por el ex fujimorista Cambio 90, Unión por el Perú — UPP (aliado del PNP en el pasado Congreso), Siempre Unidos y Todos por el Perú. El partido central antes conformó la alianza Unidad Nacional con el PPC, pero hoy buscó liderar otra, con grupos disímiles.

(vi) *Partido Aprista Peruano* – PAP, el único que no presentó candidato presidencial, pese a encontrarse en el poder, y que en el actual Congreso tiene mínima representación.

El análisis sobre la selección de candidatos se divide en tres partes. Primero, se define qué condiciones se exige a los ciudadanos para ser candidatos congresales, para luego continuar exponiendo cómo se determina la lista en la que postulará y termina en el estudio de cómo se asigna el orden a los candidatos. En cada uno de estos acápites se parte de una elaboración conceptual para luego comprobar lo sucedido en el país, contrastación esta última a realizarse desde una doble perspectiva:

- La primera es normativa. Son dos formas de afrontar la selección (Freidenberg 2003): una, es a partir de lo que disponga la ley electoral y, la otra, según sea lo que indique el partido. Respecto de la segunda, se han analizado las siguientes normas:
  - Del *PNP*, su Estatuto y Reglamento Electoral.
  - Del *PAP*, su Estatuto, Reglamento Electoral Interno y Directiva 009-2010-TNE-PAP, Normas Complementarias para elegir Candidatos al Congreso de la República y Parlamento Andino — Elecciones Generales 2011.
  - Del *PPC*, su Estatuto.
  - De *Restauración Nacional*, su Estatuto y Reglamento Electoral.
  - De *APP*, su Estatuto.
  - De *F-11*, su Estatuto, Reglamento Electoral para Elecciones Internas y el de Evaluación de Candidatos a cargos de Elección Popular — REC.
  - De *AP*, su Estatuto, Reglamento Electoral y Directiva 009-2010/CNE.AP, Elección de Candidatos a los Cargos de Presidente y Vicepresidentes de la República, Representantes al Congreso de la República.

De *SN*, su Estatuto y Reglamento General Electoral.

De *UPP*, su Estatuto y Resolución 37-2010-COEN-UPP.

De *PP*, su Estatuto, Reglamento Electoral y Directiva 003-2010-COEN-PP, Elecciones de Delegados para elegir candidatos a Presidente, Vicepresidentes, Congresistas — Elecciones 2011.

Adicionalmente, se examinan algunos documentos de los organismos electorales competentes: JNE y ONPE (artículo 177 de la Constitución). Con relación al primero de ellos, se puede señalar que, aparte del citado IDIP, ha emitido dos reglamentos para las pasadas elecciones generales: uno de Inscripción de Fórmulas y Listas de Candidatos con motivo de las Elecciones Generales del 2011 — RIF (Resolución 5004-2010-JNE); y, otro para Fiscalización del Ejercicio de Democracia Interna de los Partidos Políticos y Alianzas Electorales-Elecciones 2011 — RFEDI (Resolución 2541-A -2010-JNE).

La otra perspectiva de la investigación es fáctica. Se han utilizado dos herramientas: la revisión de noticias periodísticas y la realización de entrevistas a ex candidatos, algunos electos y otros no, a los que prefiero mantenerlos en el anonimato.

## II. EL PERFIL DEL CANDIDATO

El estudio de la selección de candidatos corresponde iniciarse con el estudio de los tipos de ciudadanos -artículo 30 de la Constitución- que pueden ser candidatos (Rahat y Hazan 2001), tema en estrecha relación con el derecho a ser electo -artículo 31 de la Constitución- pues los partidos canalizan intenciones para acceder al poder (Nohlen 1995). No todos son iguales para controlar recursos de actuación e influencia (Mustapic 2008), por lo que se proponen requisitos disímiles para los candidatos a fin de reforzar al partido mismo o intentar ganar por su arrastre popular así sean externos a sus filas.

En el caso nacional, como se señalara, la LPP es muy limitada y escueta. Todo depende de las normas internas. Y es ahí donde comienzan los escollos. Mientras unas establecen ciertos requerimientos, otras no, demostrando graves disparidades (ONPE 2010), tal como queda demostrado en el cuadro que se presenta a continuación. Lo relevante es determinar si hay un 'criterio de eficiencia' (el deseo de ganar las elecciones) que guíe a los partidos. Así, ¿qué es mejor, que el PPC presente "*a sus mejores cuadros dirigenciales y ciudadanos*" (artículo 87 de su Reglamento) o que F-11 busca contar con candidatos "*que no menoscaben el devenir de la política nacional*", aún cuando no les imponga

condición alguna para adquirir la condición de candidato (artículo 1 del Reglamento de Evaluación)?

*Cuadro 2-1. Quiénes pueden ser candidatos*

	GP	PP		AGC			SN		F-11	
	PPAP	PNP	PP	AP	APP	PPC	RN	UPP		SN
Cualquier persona							X	X	X	X
Ser militante	X	X	X	X	X	X				
Antigüedad de militancia			X			X				
Haber sido dirigente			X							
Cumplimiento de funciones públicas previas				X						
Trayectoria democrática	X	X	X			X		X		
Trayectoria profesional					X		X			
Trayectoria ética-moral		X	X		X	X	X	X		
Sin sanción disciplinaria	X	X		X			X			
Sin sanción penal		X		X			X			
Declarado de impuestos		X								
Estar al día en las cuotas	X			X				X		
Realizar pago	X			X				X		

*Fuente:* Normas internas de los partidos. *Elaboración:* Propia.

Como puede observarse, cada uno de los participantes -partidos o alianzas- en las recientes elecciones ha optado por candidatos de distinto perfil, dependiendo de lo que quiera lograr. Esta disparidad de objetivos permitió que hayan presentado diversos tipos de candidatos.

Antes de ingresar a la tipología de candidatos, es importante hacer mención al tema de cuotas. De acuerdo con lo que señala la legislación (artículo 26 de la LPP), las listas de cada distrito electoral (artículo 11.2 del RIF) deben cumplir con la cuota de género (30%), bajo el principio de alternancia (PPC), inclusión paritaria (APRA) o mandato de posición a fin de ubicarlas en puestos con posibilidad de ser elegidas (AP). En el caso de F-11 y de AP, aparte de esta cuota, se presenta una para jóvenes y otra para representantes de comunidades nativas.

*(a) Candidato-militante*

Un primer grupo es el del candidato-militante. Sólo pueden postular quienes han demostrado un prolongado servicio al partido o adhesión a determinadas facciones del mismo (Morris 1996). Se intenta reforzar la idea de candidatos leales al partido (Siavelis y Morgenstern 2009).

De los diez partidos analizados, más de la mitad (seis) prefieren militantes, aunque tres lo admiten de forma excepcional (APP, PPC y PP) y dos de ellos exigen adicionalmente determinada antigüedad. Sólo el PP exige también haber sido dirigentes con anterioridad. En el país sólo los partidos tradicionales (PAP, tal vez PPC y AP, y siendo benevolentes, PP) tienen la oportunidad de encontrar destacados candidatos entre su militancia activa. Peculiar es el caso de F-11 pues aun cuando cuenta con leales y conocidos seguidores, su poca institucionalización hace imposible exigir militancia.

*(b) Buen ciudadano*

Frente a la posibilidad de un candidato de las propias filas del partido, a veces se pone énfasis en que el candidato sea un buen ciudadano, sea o no miembro del partido (Freidenberg 2009). Se rescatan así las cualidades personales del competidor, promoviéndose la mayor participación ciudadana en asuntos públicos (artículo 31 de la Constitución).

Por eso, cinco partidos exigieron solvencia democrática a quienes deseaban ser candidatos. Para el PAP ello no bastaba, sino que exigió haber luchado contra la dictadura -en concordancia con el artículo 46 de la Constitución-, requisito algo más que sorprendente observando su reciente actuación congresal, pues ha sido la época de los noventa (gobierno de Fujimori) donde más se ha cuestionado la existencia de autoritarismo en el poder gubernamental y sin embargo, desde el 2006, el aprismo gobernó gracias al apoyo congresal del grupo fujimorista. De otro lado, si un candidato ha ocupado puestos previos de elección popular (Morris 1996), se reclamó que haya actuado con capacidad e idoneidad (AP).

También existió inquietud por la experiencia de transfuguismo en el país, pues *"entre la independencia y la pertenencia de los parlamentarios a los*

*partidos políticos es condición sine qua non para desterrar las prácticas de transfuguismo que tanto afectaron el normal funcionamiento del Congreso de la República, máxime si con tal acontecimiento se trunca la voluntad popular"* (fundamento 8 de la STC 0026-2006-PI/TC). Se han puesto reglas, ergo, para cuidar el desempeño posterior del aspirante al Congreso. En el caso de F-11, los electos "*se encuentran en la obligación de honrar la confianza depositada en ellos por la ciudadanía"* (artículo 56 *in fine* del Reglamento Electoral), tema importante en un partido que tras la elección del 2000 tuvo una campaña sistemática de compra de votos a la oposición para lograr mayoría legislativa, según se descubriera con posterioridad en filmaciones ya famosas, conocidos como los 'vladivideos'. Por su parte, el presidente de PNP, hoy jefe del Ejecutivo, señaló, con relación a sus candidatos, que "*tendrá mucho cuidado para que luego los elegidos no se conviertan en tráfugas"* (in El Tiempo 2011)

Tampoco se admitió que los candidatos hayan sido sancionados penalmente (AP, PNP y RN). Tal vez esta regla pudo ampliarse a otras alianzas, como PP, porque algunos de sus candidatos fueron cuestionados por problemas judiciales, como Manuel Manrique (número 17 en Lima), sentenciado en el 2004 por un delito contra la administración de justicia (in Perú 21 2011a) o Clever Castañeda (perteneciente a Somos Perú), número 2 de la alianza en Huánuco, que había enfrentado 35 procesos judiciales (Vid. El Comercio 2011a). Esta postura de los partidos es tan sólida que incluso llega a afectar la presunción de inocencia (artículo 2.24.e de la Constitución), toda vez que en el PNP no admiten ni siquiera denunciados por temas de drogas, violencia familiar o alimentos; y, en RN, a aquellos con indicios de delitos.

### **(c) Candidato vinculado a la localidad**

Desde una perspectiva funcional, también se pone énfasis en los vínculos del candidato con la localidad a la cual postula (Siavelis y Morgenstern 2009). El PAP, por ejemplo, exige dos años de residencia del candidato en la localidad donde va a postular. Para mayor éxito, muchos partidos y alianzas han buscado invitar líderes locales a sus listas o hacer alianzas informales con movimientos regionales y así atraer al electorado.

En Áncash, por ejemplo, varios partidos usaron esta estrategia. En SN, Heriberto Benitez, número 1, estaba ligado a un movimiento regional, y Tobías Ortiz, número 3, fue alcalde de Huaraz; en PP, Dante Moreno y Juan Crisólogo, números 2 y 4, fueron parte de medios de comunicación de la zona; en GP, el número 3, era un dirigente sindical conocido (Vid. Huaraz informa 2011). En este mismo distrito electoral, PP incluso buscó alianzas con el grupo regional Cuenta Conmigo (in Diario Ya 2011). Arequipa es otra muestra, pues casi todos los partidos nacionales, incluido el supuestamente estructurado PAP, buscaron

hacer alianzas con organizaciones de la zona, ofreciéndoles un cupo dentro de la listas al Congreso (*in* El Buho 2011).

La decisión de seleccionar al candidato no puede ser plana sino que dependerá del tipo de distrito electoral al cual postule:

- Si es uno feudo, se busca encontrar al ciudadano con la capacidad para consolidar sus posibilidades de triunfo. En este punto es bueno conocer el apoyo electoral histórico que el partido tiene en el distrito a competir (Freidenberg 2009).
- O si es uno hostil, es parte de una estrategia para mejorar el apoyo electoral.

Sobre el distrito-feudo, es sugerente lo sucedido en La Libertad, bastión del aprismo, donde se presentó con una lista conservadora con un líder del partido algo desgastado, como Luis Alva Castro, a la cabeza, decisión criticada desde dentro del partido. La renovación era una necesidad para no seguir perdiendo terreno (*in* Sólido Norte 2010). Parece que los reparos tenían sustento toda vez que al final el PAP sólo consiguió un curul de los siete en disputa.

F-11 utilizó una práctica diferenciada según distrito electoral. En Madre de Dios, Francisco Rengifo, quien fuera candidato a la alcaldía de Tambopata por Justicia Regional, se presentó como candidato número 1 y en Apurímac, ubicó como número 2 a Antonio Medina Ortiz, personero del Movimiento Popular Kallpa, grupo conocido por su discurso radical (*in* La República 2011a). Sin embargo, en otras zonas (como San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Ica, Lima Provincias y El Callao) se prefirió a algunas discutidas figuras ligadas a la década de los noventa -ala dura del partido- antes que a esforzados dirigentes locales.

#### **(d) Empresario político**

De otro lado, está el empresario político, para quien que el partido sólo es un medio para sus fines personales. Al respecto, Siavelis y Morgenstern afirman que "*el control sobre los recursos financieros es un determinante central de la lealtad del candidato. El dinero y la lealtad van de la mano*" (2009: 111).

Esta figura de candidato ha predominado en algunos de los partidos, que como reflejo de su debilidad organizativa, casi no cuentan con recursos para emprender campañas (Tanaka 2004). Se incorporan ciudadanos a fin de que colaboren a sufragar los gastos del partido en la campaña electoral, es decir, candidatos con posibilidad de acceso a recursos económicos o a programas de políticas públicas (Freidenberg 2009).

Incluso, tres partidos exigen pagos por la candidatura. En UPP exige una cuota de inscripción, aunque no se define el monto exacto; en AP, ésta es de S/. 1 200,00; y en el PAP, de S/5 000, monto justificado por quien fuera presidente

de la República, Alan García (*in* Diario Ya 2010). En otros partidos, así no se haya establecido normativamente el pago de estas cuotas, parece ser que la práctica era el cobro para poder ser candidato. Al respecto, cuando se entrevistó al candidato de una alianza en Lambayeque, señaló que: "*En Chiclayo como en Trujillo se vendió los números 1 a los Acuña. El partido trató de cumplir las normas, pero internamente todo ha sido un caos*".

(e) *Candidato representante de un grupo social*

Por último, se encuentra el candidato que representa a un grupo social y que responde a un interés funcional o social antes que al partido (Siavelis y Morgenstem, 2009). Al respecto, llama la atención la influencia de la iglesia evangélica en las elecciones congresales: el número 1 de F-11 en Lima fue el pastor Julio Rosas Huaranga, mismo número que tuvo el líder de RN y candidato con el número 1 por la AGC, el pastor Lay. Ambos salieron electos.

De otro lado, GP ha incluido como candidato con el número 22 a un viejo líder sindical de los maestros, Julio Armacanqui, que creara en los setenta el *Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú* — Sutep, para impulsar la reforma de la educación en el país, lo cual ha sido visto con reticencia dentro de la alianza electoral, aunque finalmente no fue electo (*in* Perú 21b 2011).

### III. EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La segunda dimensión a estudiar es la del cuerpo que elige a los candidatos (Rahat y Hazan 2001), elemento básico en todos los partidos, en especial en los *catch-all parties*, como son muchos del país. A través de la estrategia de selección utilizada (Freidenberg 2010), se maximizan los medios empleados para movilizar a los ciudadanos hacia la actividad política, ya sea por interés de los partidos o de los propios candidatos (Norris 1996).

Los métodos de selección difieren en la inclusión o exclusión de quien elige, por lo que la selección recae en actores de diversa naturaleza: toda la ciudadanía en elecciones internas (*selectorate* amplio); sólo los miembros del partido; delegarla en una agencia partidista (elegida o no elegida); o, que elija el líder del partido (Rahat y Hazan 2001). Cuando una sola persona o una agencia decide, la selección es excluyente; es incluyente es a través de elecciones internas: por todos los ciudadanos (abiertas) o sólo los miembros del partido (cerradas); en el punto intermedio está la elección por órgano colegiado (Freidenberg 2010). También puede analizarse desde el punto del centralismo de la decisión (Norris 1996; Freidenberg y Alcántara Sáenz 2009).

A fin de determinar el proceso de selección de candidatos en el país, el artículo 24 de la LPP señala que la lista puede estar dividida en dos:

- Que se use una de las tres formas de elección interna admitidas para por lo menos las 4/5 del total de la lista. En estas elecciones se puede contar con la participación de la ONPE si el partido lo desea (artículo 21 de la LPP). Así, SN incluye la posibilidad de solicitar dicho apoyo, y AP prevé el voto electrónico, que también puede ser asistido por la ONPE. Quien elige cuál método emplear es el propio partido, aunque según el artículo 6.3 del RFEDI, lo debe hacer bajo ciertos criterios. Lamentablemente, casi ningún estatuto define nada, reservándose la decisión a antes de cada elección por decisión de las respectivas directivas (PAP, PNP y AP). Esto ha sido objeto de críticas porque los militantes deberían conocer *"de antemano qué procedimientos seguir para conseguir un cupo o ser sujetos de elección para un cargo de elección popular"* (ONPE 2010: 67). Por ejemplo, hasta diciembre de 2010, previo a la elección, el PAP no decidía qué tipo de selección utilizaría (*Vid.* Periodismo en línea 2010). Las tres formas permitidas son:
  - Selección universal (afiliados y no afiliados), método no utilizado por ningún partido.
  - Sólo de afiliados.
  - A través de órganos partidarios.
- El 1/5 restante de la lista está reservado para decisión del propio partido. Salvo autorización expresa, el cálculo se realiza sobre la base de los candidatos según distrito electoral, siempre que éste cuente con un mínimo de cinco candidatos (artículo 11.4.a del RIF). Si bien hay 130 escaños en disputa, cada partido tiene 140 candidatos, pues en algunos distritos se permiten más candidatos que escaños (punto 111.9 del IDIP). En el siguiente cuadro se observa qué tipo de selección está admitida en las normas internas de cada uno de los partidos que ahora cuentan con representación en el Congreso de la República.

Cuadro 3-1. Forma de selección de candidatos

	PPAP	GP		PP		AGC			SN		FF-11
		PNP	PP	AP	APP	PPC	RN	UPP	SN		
Abierta											
Cerrada	X	X		X		X	X	X			
Indirecta			X		X				X	X	
Órganos competentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Normas internas de los partidos. *Elaboración:* Propia

### (a) Selección a través de elecciones primarias cerradas

Ningún partido ha optado por las primarias abiertas, pero sí muchos por las primarias cerradas (PAP, PNP, AP, PPC, RN y UP). Se considera que un proceso de este tipo es democrático, además de abierto y transparente, pues la participación de las bases permite escuchar la voz de la militancia, acortándose la brecha entre los dirigentes de los partidos y los ciudadanos. Bajo la denominación del **bono primario**, las primarias aparecen como un sello de legitimidad (Carey 2008).

Según la LPP, un órgano electoral central realiza las primarias (artículo 20) 180 días antes de las elecciones y 21 antes de la inscripción de candidatos (artículo 22). Es cuestionable el artículo 14.2 *in fine* del RIF, al igual que en el 2006, sólo haya exigido copia certificada del acta de las elecciones internas de candidatos, mas no la presentación de las actas previas de las elecciones (ONPE 2006: 20).

En la normatividad interna de los partidos, se han dejado sentadas algunas cuestiones como la permisión de voto a los militantes bajo el lema 'un militante, un voto' (PPC y PAP). El PPC, por su parte, admite que casi toda la lista (80%) sometida a primarias sea propuesta por el propio candidato presidencial. Hay otras características más:

Cuadro 3-2. *Carácter de Elecciones Internas*

	GP		PP		AGC			SN		FF-11
	PPAP	PNP	PP	AP	APP	PPC	RN	UPP	SN	
Abierta										
Por militantes	X	X		X		X	X			
Voto por lista	X					X		X	X	
Lista propuesta por candidato presidencial						X				
Candidato puede estar en más de dos listas						X				
Por órganos electorales ad hoc	X	X		X			X	X	X	
En locales partidarios	X						X			

Fuente: Normas internas de los partidos. *Elaboración:* Propia

No siempre una elección a través de primarias es preferible en términos electorales, pues tienden a debilitar el poder de las máquinas partidarias y sus núcleos oligárquicos (Mustapic 2008), sin significar necesariamente mayor calidad de los seleccionados (Freidenberg 2009, 290). Así, se plantea que las internas encierran en sí misma una **paradoja** (Colomer 2003) porque influyen negativamente en el desempeño de los candidatos, a través de un procedimiento excluyente que seleccionará candidatos fuertes, a diferencia de uno incluyente en el que se elige sin interesar los deseos de la población.

Se ha de lograr un equilibrio o armonización entre dos principios aparentemente contrapuestos: el derecho de los afiliados a participar democráticamente en la formación de la voluntad partidaria; y, el derecho de los partidos a la libre autoorganización (Zovatto 2010), que en el ámbito nacional podrían desprenderse del mencionado artículo 35 de la Constitución. Se parte de un supuesto inicial por el que los líderes se orientan a ganar las elecciones, mientras que los simpatizantes persiguen orientaciones vinculadas a preferencias de políticas, y por lo tanto tienden a ser más inflexibles y próximos a posiciones extremas (Colomer 2003). El planteo downsiano de la ignorancia racional puede explicar esta situación, dada básicamente en niveles intermedios de inclusión, donde se produce una zona de ineficiencia (Guedes, Kardjián y Luján 2010). Quizás frente a dicha contradicción, la ley nacional ha permitido que los partidos sólo sean 'democráticos' en parte de su lista (4/5 partes); quedándose lo demás reservado al partido y su cúpula, lo cual adquiere mayor

sentido en un país como el nuestro, donde el índice de volatilidad electoral no es bajo, con partidos con escaso nivel de cercanía con la ciudadanía.

A veces hay internas, antes que porque los partidos políticos son democráticos, para que sean valorados positivamente por la opinión pública, observadores electorales y analistas. Estos problemas son mayores en las alianzas, donde las primarias son un mero formalismo, y la inexistencia de normas internas claras para selección de candidatos es palpable, máxime si para el JNE basta con elecciones internas en uno de los partidos de la alianza (punto III.1 de su **IDIP**). Esta situación no ayuda en nada a la transparencia de los procesos internos, ya que *"muchos candidatos, a pesar de que podían resultar electos en las internas, después podían ser removidos por exigencias de la alianza"* (ONPE 2006: 32).

Las primarias también son objeto de críticas porque pueden **debilitar la imagen del partido**, pese a que su deseo puede ser exactamente lo contrario. Al obligar a competir entre sí a candidatos de una misma fuerza política, estos deben marcar diferencias, poniendo el acento sobre las cualidades personales y propias, atacando al contrincante. Por eso, los partidos que introducen las primarias, por el enfrentamiento de sus facciones, suelen tener problemas de cohesión y de fragmentación. Así ocurrió en el mismo PAP en La Libertad, donde una de las listas que participó de las internas hacía notar los problemas de la ganadora: "¡Fuera los Corruptos!, ¡El Apra no es de los compadres!" (*in* Sólido Norte 2010).

### ***(b) Selección a través de órganos partidarios***

Las primarias contrastan con otro procedimiento de democracia interna usado en el país, como es la selección a través de órganos partidarios, también denominada elección indirecta (Mustapic 2008). En los congresos partidarios, el voto del selectorado militante tendría más peso que en el de unas internas, debido a que en esta última instancia tiene incidencia en la nominación de precandidatos que compiten posteriormente (Freidenberg y Alcántara Sáenz 2009).

El artículo 27 de la LPP establece que los delegados integrantes de los respectivos órganos partidarios que participan en estas elecciones deben ser electos por voto igual, libre y secreto de los afiliados, lo cual también se prevé en las normas internas de APP, PP y F-11. Según un candidato al Congreso por Lima de este último partido, que fuera entrevistado, la forma en que se le designó se dio de la siguiente manera: primero fue presentada su candidatura por la presidenta al Comité de Selección de Candidatos, el mismo que aprobó su postulación, la cual fue propuesta en una lista a la Asamblea de Delegados la cual finalmente decidió admitirla.

Pero la mera existencia de elecciones internas, en principio competitivas, no importa en sí mismo democracia partidaria. A veces esta forma de selección sólo se hace **convalidar la decisión de las cúpulas o de los líderes**. Los partidos pueden realizar elecciones sin permitir representación de ciertos grupos o que los mecanismos internos de control no sean efectivos, lo cual significa una falta de "*efectiva participación del afiliado en la formación de la voluntad partidista*" (Freidenberg 2010).

Un buen caso de esta situación se ha encontrado en F-11, donde se objetó una supuesta imposición de familiares y amigos en las listas. Está el caso de la candidata por Piura (número 2) Karla Schaefer Cuculiza, supuestamente colocada por su tía Luisa María Cuculiza, importante miembro del partido, también candidata (*Vid.* La República 2011a). Más complejo es lo que pasa con los familiares de Alberto Fujimori, pues su hermano postuló como número 1 de Lima Provincias, su hijo Kenji, como número 3 en Lima (defendido por su hermana *in* RPP 2011a), y su hija, Keiko, fue la candidata presidencial. Existe un gran arraigo de estas personas en las bases, y demuestra el carácter personalista de este partido.

Más interesante es sin lugar a dudas el caso de Gina Pacheco, conocida por ser la enfermera de Fujimori papá, y que fue candidata por elecciones internas (número 33 en Lima), a insistencia de Alejandro Aguinaga, el 'fujimédico'. Tras declaraciones controversiales, fue muy cuestionada por los dirigentes de F-11, alegando que había afrontado procesos **que incluían el lavado de activos provenientes del narcotráfico**, por lo que al final el Comité Ejecutivo Nacional, presidido por Keiko Fujimori, no la inscribió ante el JNE, decisión sustentada en el REC de F-11, considerando que su objetivo como partido "*es garantizar el buen nivel de sus listas en todo el país*" (*in* Perú 21 2011c). Se admitió retirar una candidatura, entre otros, por exteriorizar malas formas, por razones éticas o morales, por opinar en contra del partido o por haber mentido (artículo 4 del REC), norma considerada por Justicia Viva 2011 como abiertamente ilegal.

La enfermera fue reemplazada fue **Ana Cecilia Matsuno, que no había sido** elegida en las internas. Esta actitud del partido no convenció a Gina Pacheco, quien ingresó a un duro enfrentamiento con la lideresa de F-11: "*Si (Keiko Fujimori) no respeta la ley hoy, como candidata, ¿la respetará si es nombrada presidenta?*" (*in* El Comercio 2011b). Finalmente, decidió denunciar al partido ante las autoridades electorales. Como parte del Exp. J-2011-0033, tras la denegatoria por el Jurado Electoral Especial de Lima Centro (Resolución 0001-2011-JEELC), el pleno del JNE (segunda y última instancia), en votación de mayoría, y tras una reconsideración, declaró fundado el pedido. En la Resolución 0127-2011-JNE, de 16 de marzo de 2011, tras cuestionar el REC, por no ser público y ser *adversum legem*, juzga que el partido no garantizó a

la candidata el derecho a la defensa, excluyendo a Matsuno, y ordenando la inclusión de Pacheco en la lista. Ante esa decisión, a F-11 no lo quedó otra que acatar lo resuelto, en una 'aceptación sin convicción' (*in* [Perú.com](http://Peru.com) 2011).

### ***(c) Invitación***

Aparte de los 4/5 de la lista elegida por las dos fórmulas de 'democracia interna' mencionadas, hay un grupo de candidatos que la LPP deja en libertad al propio partido para su designación; es la selección por parte de los órganos competentes. Este grupo es conocido como 'invitados'.

El porcentaje establecido (20%) no es fijo, pues, por ejemplo, UPP redujo el porcentaje de selección previsto por la LPP, pues el Comité Directivo Nacional sólo se reservaba el 10% de invitados. En el ámbito normativo sólo se ha puesto la condición que el invitado no esté inscrito en otra agrupación política o que haya renunciado a su afiliación antes del 9 de septiembre de 2010 (artículo 11.7 del RIF). Aún así, hay normas internas que permiten la postulación de candidatos que perteneciendo a un partido, éste autorice su participación en otro, como es RN. Un caso saltante ha sido del cantante criollo José 'Pepe' Vásquez que intentó postular por F-11, y si bien negó haber sido militante activo de AP, había firmado un padrón de este partido, sin haber renunciado con posterioridad a él (*in* El Comercio 2011c).

Además de ayudar a superar la paradoja de Colomer, como muchos de los partidos en el país son personalistas (Tanaka 2004), sin estructura partidaria relevante, es peligroso que el líder y no la cúpula del partido elija a los candidatos congresales. Es tan clara la presencia de una figura central en los partidos analizados -o alianzas- que las iniciales de sus nombres están en los símbolos de sus partidos ('T' de Toledo en PP; le de Keiko en F-11; 'P' de Kuczynski en AGC; y, 'O' de Ollanta en Gana Perú).

Según la ONPE 2006, la selección no debe ser realizada necesariamente por un órgano colegiado, por lo que dicha designación discrecional es llevada a cabo por un órgano unipersonal. Justamente, sobre la actuación de la dirigencia, el candidato con el número 2 de una alianza por Lambayeque expresó en la entrevista realizada que: *"No existe partido, todo lo manejó un comité de sinvergüenzas, hizo lo que le dio la gana"*.

En el caso del PNP y de SN, quien puede realizar las invitaciones es el propio presidente del partido, a diferencia de AP en que es un órgano colegiado, según sea el tipo de elección (Plenario Nacional o Convención Regional, Departamental o Provincial) o del PPC que es la Comisión Nacional de Política la que lo hace, pero a propuesta de la Presidencia.

De lo que se puede observar en la realidad, la existencia de invitados puede llevar a **debilitar las débiles estructuras** de los partidos. Giancarlo Cesaro, que

se había desempeñado como secretario provincial de F-11, renunció al partido, por una imposición desde Lima de que un actual congresista se quede con el número 1 de la lista, en contra de la decisión de las bases. Sin mayor reparo, y molesto por la actitud del partido, postuló *con el número 3* de la lista de SN. Señaló lo siguiente *"Mi decisión de participar en el desarrollo de Lambayeque me acercó a Fuerza 2011 y tuve una invitación de ellos en momentos que buscaban candidatos jóvenes, exitosos, honestos"* (in La República 2010).

Peor aún está el supuesto de los llamados partidos-vientre de alquiler, donde aprovechando la inscripción de un partido, un grupo de ciudadanos lejanos a él postulan a una elección, cumpliendo y/o fraguando las formalidades exigidas por ley. La posibilidad de control por parte de las entidades gubernamentales es mínima en vista del poco tiempo con que cuenta para verificar la legalidad de las actuaciones (Tuesta Soldevilla 2010). Este tipo de partidos no es una materia de análisis, pero que ejemplifica bien el sentido de estos partidos: en Cambio Radical, su presidente prácticamente subió a su 'partido-combi' a la gente de Chimpún Callao, participando en las elecciones municipales y regionales del 2000, y otro de sus invitados renunció por haber 'subido' a su partido al cuestionado Alex Kouri (*Vid. Perú 21 2010*).

Las invitaciones también han servido para neutralizar a la oposición dentro del propio partido, tal como ocurriese en el PAP, donde su candidata presidencial, Mercedes Araoz, convocada por el propio presidente del partido, intentó utilizar a los 28 candidatos invitados para neutralizar a los viejos dirigentes con cuota de poder que buscaban desestabilizar su candidatura (*Periodismo en línea 2010*). Finalmente, Araoz perdió en este enfrentamiento (*Vid Perú 21 2011d*).

De otro lado, las invitaciones también pueden crear **resentimientos**. Las bases a veces no entienden por qué se traen otros cuadros si existe una estructura partidista para afrontar las elecciones, que están ahí porque desean llegar al poder. Sería un perspicuo desincentivo para la actividad partidista convocar ciudadanos ajenos a él para incluirlos como candidatos.

En el caso de PP, algunos dirigentes regionales cuestionaron que un grupo de invitados haya ocupado su lugar. Así lo manifestó un dirigente de un distrito electoral de la sierra peruana: *"Por Huancavelica hicimos una reunión interna para la elección de su candidato al Congreso y finalmente han salido en la lista de candidatos puros invitados, que no reúnen los requisitos de cinco años de permanencia según el estatuto de Perú Posible"* (in Crónica Viva 2011).

#### IV. LA UBICACIÓN DEL CANDIDATO EN LA LISTA CONGRESAL

Tornando en cuenta que un partido puede escoger a un candidato de formas diversas, es relevante también establecer qué número se le asigna a éste. Según el RIF, cuando se solicita la inscripción de la lista también debe definirse el orden de ubicación de los candidatos (artículo 11.3).

Por más que exista voto preferencial opcional -que sin embargo no tiene relación directa con el número de votos de un partido político, según Tuesta Soldevilla 2007-, hay un efecto psicológico en el número fijado. Por ejemplo, en el distrito electoral de Lambayeque, que repartía cinco curules, cada una de ellas correspondió a un partido distinto (SN, PAP, F-11, GP y AGC), siendo las cabezas de lista los que obtuvieron el escaño en disputa.

Si bien para el PPC, el orden propuesto viene determinado en la elección, en PP, la conformación final es determinada por el Comité Ejecutivo Nacional. Según la propia ONPE, una carencia de la LPP es *"la inexistencia de reglas justas que permitan la asignación de posiciones, para evitar que los candidatos democráticamente elegidos sean desplazados por los designados"* (2006: 20).

##### ***(a) Control por parte de la cúpula***

Lo primero que puede encontrarse es el control por parte de la cúpula de la numeración. En PP se publicó en la página web, *ad portas* de la inscripción, la lista de precandidatos congresales por Lima, siendo ésta encabezada por la actriz Evelin Ortiz, lo cual coincidía con una promesa del presidente del partido, Alejandro Toledo (*in* La República 2011b). Sin embargo, a la hora de inscribir la lista apareció la ex voleibolista y ex congresista Cecilia Tait como número 1, cuando antes aparecía con el 14, y fue Ortiz la que tomó su posición.

En F-11, se utilizó un mecanismo similar, tal como lo explica un candidato al que se entrevistó: *"El Comité de Selección tuvo el criterio de asignar los primeros 10 puestos a personas nuevas, a excepción del n° 4 y n° 5 (Martha Hildebrandt y Luisa Cuculiza). Todos los que postulásemos a reelección inmediata o mediata al Congreso podríamos escoger nuestros números a partir del n° 11. En caso de elección del mismo número, entonces sorteo. En mi caso personal no elegí y pedí a la Presidenta que escogiera el número que ella prefiriera"*.

En el PAP, en la pugna entre la candidata presidencial y un líder del partido, Jorge del Castillo, se advierte que en las internas, éste había sido designado como el candidato con el número 1 en Lima (RPP 2011b). Las discusiones con Mercedes Aráoz provinieron desde que algunos militantes consideraban que a Del Castillo le correspondía ser quien representase al partido de la estrella

en el Ejecutivo, pese a ser cuestionado por encontrarse involucrado en una investigación fiscal (RPP 2011c). Luego, Aráoz señaló que dicha candidatura estaba en evaluación por la necesidad de tener una lista intachable y desconociese su ubicación inicial de Del Castillo. Éste, como respuesta, estuvo a punto de no participar en los comicios congresales, pero terminó postulando con el último número de la lista, y no salió electo. El número 1, sí.

*(b) Decisión por un criterio económico*

El criterio económico también ha tenido influencia en la ubicación de los candidatos. Se cuestionó que en F-11 personas con capacidad de financiamiento (sólidos empresarios, mineros y presidentes de equipos de fútbol), recién ligados al partido, sean los que postulan con el número 1 en Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Huánuco, Junín, Moquegua, Pasco, Tacna, Tumbes, Puno, San Martín y el Callao, siendo relegados los representantes naturales del partido en las regiones más modestas económicamente. Ello fue negado por la presidenta de F-11, quien señaló que lo gastado en campaña fue dinero conseguido en cenas, cócteles y rifas (Justicia Viva 2011).

Frente a la respuesta oficial, un informe relató datos brindados por los propios militantes (La República 2011a). El ex jefe de campaña del partido en Junín, Moisés Guía Pianto, señaló que la ubicación de cabeza de lista se subastaba hasta por US\$ 200 000,00 (*Vid.* Todo Elecciones Perú 2011; La Primera 2011), y el ex coordinador en Huancavelica, Zósimo Mayhua Sánchez, aseveró que se le solicitó US\$ 300 000,00. El primero finalmente postuló con el número 3 de la AGC, consiguiendo la más alta votación de dicha alianza, pero igual se quedó sin curul. Incluso en Lima, Miguel Ángel Ramírez Huamán, dueño de la empresas, como Proinsa Representaciones, y Julio César Gago, el 'rey de las fotocopiadoras', entre otros, desplazaron de los primeros lugares de la lista a viejos fujimoristas, como María Lozada Rendón, Luis Delgado Aparicio y Carlos Raffo Arce, ninguno de los cuales fue electo.

*(c) El caso de los invitados*

El tema de los invitados vuelve a presentarse como un tema a ser analizado en este punto. Algunos cuestionan que estos sean cabezas de lista, por el poco compromiso con la organización partidista. Así, algunos de los invitados primero advierten qué posición les ofrecen en un partido (o alianza) para ver aceptan o si buscan otro que lo acoja.

Según relatara en la entrevista realizada, el número 1 de la lista de una alianza por Lima, "el número que se me asignó por decisión del candidato presidencial fue ratificado, según entiendo, por los organismos internos de los

*partidos integrantes de la Alianza y recién cuando eso ocurrió, se confirmó mi inclusión que obviamente yo acepté".*

## V. CONCLUSIONES

Los partidos políticos son un elemento clave para tildar un país como democrático o no, que sin duda colaborarán a que *"las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos"* (artículo 176 de la Constitución). A través de los partidos, los ciudadanos participan en elecciones a fin de alcanzar los cargos públicos sometidos a elección, permitiendo construir y renovar los órganos representativos del Estado.

Dicho posicionamiento ha sido reconocido en la Constitución: *"Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos... a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, conforme a ley. Tales organizaciones concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular"* (artículo 35). Desempeñan un papel cardinal en la representación, agregación y canalización de los intereses de la ciudadanía (Zovatto, 2010: 13). El rol que cumplen los partidos acarrió la necesidad de conocer qué ha sucedido dentro de ellos y si están conduciendo las expectativas de los que intentan obtener un cargo público a través de las urnas y si el mandato constitucional de democracia interna en los partidos políticos se ha cumplido.

Tal vez la búsqueda de fortalecimiento institucional de los partidos (distan mucho de los clásicos de masa o de cuadro) puede mitigar el fuerte efecto arrastre de las elecciones nacionales. Como existe un sistema de simultaneidad media entre la elección ejecutiva y la legislativa (según el artículo 20 de la Ley Orgánica de Elecciones ambas elecciones *"se realizan conjuntamente"*: el mismo día y a través de una sola boleta, aunque con votos separados), la influencia del presidente en la vida política del país hace que las listas congresales sigan suerte similar a la votación del jefe del Ejecutivo (Tuesta Soldevilla, 2006). Según el resultado electoral dado por la ONPE (al 100%), en el ámbito presidencial, GP consiguió el 31,7% de los votos; F-11, 23,6%; AGC, 18,5%; PP, 15,6%; SN, 9,8%. En las elecciones generales, tanto en el voto presidencial como en el congresal, *"los patrones de votación del 2006 se habrían repetido en el 2011: un voto de protesta de los excluidos y un voto conservador de los privilegiados"* (Tanaka 2011). Este mismo orden se repite casi en las elecciones congresales (sólo con el cambio de PP y AGC), aunque el número de curules obtenidos difiere en algo por la forma de transformación de votos en escaños explicado *supra*. De ello tal vez dependan los resultados del PAP que al no tener candidato presidencial vio mermadas sus expectativas de representación congresal.

Los efectos de los comicios, y la selección de candidatos, empezaron a sentirse con rapidez en los partidos que obtuvieron un curul en el Congreso de la República. Algunos han tenido serios problemas con los líderes de los partidos (*Vid.* El Comercio 2011d). Así, el candidato electo por Lambayeque y guía del partido Humanista, miembro de la AGC, Yehude Simon pidió que el líder de la alianza no dé su opinión sobre la segunda vuelta electoral (Perú 21 2011e). Asimismo, el candidato electo por Lima, Carlos Bruce renunció de manera irrevocable a la dirigencia de PP en busca de una reestructuración del partido por el fracaso electoral (RPP 2011d). Asimismo el secretario general de SN renunció a la dirigencia (Noticias Terra 2011b).

Ante la gran inconformidad de la ciudadanía con la democracia, y dentro de ella con los partidos, pese al sostenido desarrollo económico del país (Tanaka 2004: 94), la respuesta de los partidos debe ser la mejor posible. Más allá que la legislación no ha sido la adecuada, los partidos políticos no cumplieron a plenitud con su función de autorregulación, "*entre otras razones, por la debilidad orgánica e insuficiente democracia al interior de los mismos*" (ONPE 2006: 33). Rediseñar los procedimientos de selección de candidatos ayudará al éxito del partido, y no sólo en las elecciones, sino durante los dos años donde los electos serán la cara visible del mismo, evitando hechos bochornosos como los producidos en el Congreso durante los últimos años, además de que de esta forma se estará dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Constitución.

---

#### **Bibliografía:**

ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel y Flavia FREIDENBERG (2009) "Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático — Introducción". EN, ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel y FREIDENBERG, Flavia (eds.) *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México, Tribunal Electoral del Distrito Federal/VUNAM/Instituto de Iberoamérica. pp. 13-34.

ASOCIACIÓN CIVIL TRANSPARENCIA (2011) *Página web*. <http://www.transparencia.org.pe/>.

CAREY, John M. (2008) "El bono de las primarias en América Latina". EN, FONTAINE, Arturo *et al.* (ed.) *Reforma de los partidos políticos en Chile*. Santiago, PNUD/CEP. pp. 429-448.

COLOMER, Josep (2003) "Las elecciones primarias presidenciales en América Latina y sus consecuencias políticas". EN, CAVAROZZI, Marcelo y ABAL MEDINA, Juan Manuel. *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*. Buenos Aires, Altamira/Konrad Adenauer. pp. 117-134.

- CRÓNICAS VIVA (2011) 'Bases de Perú Posible contra Toledo por lista congresal'. Lima, 19 de enero. <http://www.cronicaviva.com.pe/index.php/politica/2-politica/11462-bases-de-peru-posible-contra-toledo-por-lista-congresal>.
- DIARIO YA (2010) "Precandidatos pagarán 5 mil soles". Lima, 10 de diciembre. [http://www.diario-ya.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2294:precandidatos-pagaran-5-mil-soles-en-el-apra&catid=46:punto-de-vista](http://www.diario-ya.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2294:precandidatos-pagaran-5-mil-soles-en-el-apra&catid=46:punto-de-vista).
- (2011) "Candidatos se pelean por un cupo para congresista por Perú Posible". Lima, 10 de enero. [http://www.diario-ya.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2072:candidatos-se-pelean-por-un-cupo-para-congresista-por-peru-posible-y-uno-de-ellos-seria&catid=46:punto-de-vista](http://www.diario-ya.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2072:candidatos-se-pelean-por-un-cupo-para-congresista-por-peru-posible-y-uno-de-ellos-seria&catid=46:punto-de-vista).
- EL BÚHO (2011) "Alianzas electorales se tejen y destejen". Arequipa, 20 de marzo. [www.elbuh.com.pe/antiores/web417/politica3.htm](http://www.elbuh.com.pe/antiores/web417/politica3.htm).
- EL COMERCIO (2010) "Ollanta Humala selló pacto político con la izquierda radical". Lima, 16 de diciembre. <http://elcomercio.pe/politica/685344/noticia-ollanta-humala-sello-pacto-politico-partidos-izquierda-radical-cuyo-nombre-gana-peru>.
- (2011a) "Huánuco: candidato al Congreso por Perú Posible enfrentó 35 juicios". Lima, 30 de enero. <http://elcomercio.pe/peru/706349/noticia-huanuco-candidato-al-congreso-peru-posible-enfrento-35-juicios>.
- (2011b) "Enfermera de Fujimori denunció a Fuerza 2011 ante el JNE". Lima, 8 de febrero. <http://elcomercio.pe/politica/710577/noticia-enfermera-fujimori-denuncio-fuerza-2011-ante-jne>.
- (2011c) "Candidatos al Congreso". Lima, 10 de febrero. <http://elcomercio.pe/politica/711506/noticia-candidatos-al-congreso-trece-listas-compiten-lima>.
- (2011c) "Congresistas electos firman acta de compromiso". Lima, 30 de abril. <http://elcomercio.pe/politica/750262/noticia-congresistas-electos-firmaron-acta-compromiso-aliarse-congreso>.
- EL TIEMPO (2011) "Candidatos al Congreso se conocerán en enero". Piura, 24 de diciembre. [www.eltiempo.com.pe/2010/12/24/ollanta-humala-en-piura-candidatos-al-congreso-se-conoceran-en-enero/4632](http://www.eltiempo.com.pe/2010/12/24/ollanta-humala-en-piura-candidatos-al-congreso-se-conoceran-en-enero/4632).
- ENTREVISTADO 1 (2011) *Entrevista sobre selección de candidatos en su agrupación al candidato número 2 en una lista congresal por Lambayeque*. Salamanca-Lima, 18 de abril.
- ENTREVISTADO 2 (2011) *Entrevista sobre selección de candidatos en su agrupación al candidato número 18 en una lista congresal por Lima*. Salamanca-Lima, 18 de abril.
- ENTREVISTADO 3 (2011) *Entrevista sobre selección de candidatos en su agrupación al candidato número 1 en una lista congresal por Lima*. Salamanca-Lima, 18 de abril.
- ENTREVISTADO 4 (2011) *Entrevista sobre selección de candidatos en su agrupación al candidato número 4 en una lista congresal por La Libertad*. Salamanca-Lima, 18 de abril.
- ENTREVISTADO 5 (2011) *Entrevista sobre selección de candidatos en su*

*agrupación al candidato número 6 en una lista congresal por Lima*. Salamanca-Lima, 18 de abril.

ENTREVISTADO 6 (2011) *Entrevista sobre selección de candidatos en su agrupación al candidato número 3 en una lista congresal por Puno*. Salamanca-Lima, 18 de abril.

ENTREVISTADO 7 (2011) *Entrevista sobre selección de candidatos en su agrupación al candidato número 1 en una lista congresal por Madre de Dios*. Salamanca-Lima, 18 de abril.

ENTREVISTADO 8 (2011) *Entrevista sobre selección de candidatos en su agrupación al candidato número 22 en una lista congresal por Lima*. Salamanca-Lima, 18 de abril.

ENTREVISTADO 9 (2011) *Entrevista sobre selección de candidatos en su agrupación al candidato número 12 en una lista congresal por Lima*. Salamanca-Lima, 18 de abril.

ENTREVISTADO 10 (2011) *Entrevista sobre selección de candidatos en su agrupación al candidato número 2 en una lista congresal por Piura*. Salamanca-Lima, 18 de abril.

FREIDENBERG, Flavia (2009) "**¿Qué es la democracia interna? Una propuesta de definición conceptual**". EN, REYNOSO NÚÑEZ, José y Herminio SÁNCHEZ DE LA BARQUERA Y ARROYO (coord.) *La democracia en su contexto. Estudios en homenaje a Dieter Nohlen en su septuagésimo aniversario*. México, IJ/UNAM. pp. 277-295.

--- (2010) "Dedazos, elecciones y encuestas: procesos de selección de candidatos de los diputados mexicanos en perspectiva comparada". Paper, *V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política*. Buenos Aires. <http://works.bepress.com/flaviafreidenberg/51/>.

GUEDES, Alejandro, Nicolás KARDJIÁN y Diego LUJÁN (2010) "Los candidatos en la zona de ineficiencia: Un análisis de la selección de candidatos en Uruguay 2009". Paper, *IX Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales*. Montevideo, Universidad de la República. pp. 1-19. [http://www.fcs.edu.uy/archivos/Mesa\\_49\\_Guedes%20.%20Kardj%20y%20Luj%C3%A1n.pdf](http://www.fcs.edu.uy/archivos/Mesa_49_Guedes%20.%20Kardj%20y%20Luj%C3%A1n.pdf).

HUARAZ INFORMA (2011) "Sorpresas y los de siempre en listas de candidatos al Congreso por Áncash". Huaraz, 20 de enero. [http://www.huarazinforma.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1709:sorpresas-y-los-de-siempre-en-listas-de-candidatos-al-congreso-de-la-republica-por-ancash&catid=40:politica&Itemid=68](http://www.huarazinforma.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1709:sorpresas-y-los-de-siempre-en-listas-de-candidatos-al-congreso-de-la-republica-por-ancash&catid=40:politica&Itemid=68)

INSTITUTO DE OPINIÓN PÚBLICA— IOP (2011) *Estado de la Opinión Pública, VI. Encuesta sobre Aprobación Presidencial, Municipal y de Instituciones*. Lima, marzo. [www.iop.pucp.edu.pe](http://www.iop.pucp.edu.pe).

JUSTICIA VIVA (2011) "Fuerza 2011 infringe normas electorales y penales". Lima, marzo. <http://www.justiciaviva.org.pe/notihome/notihome01.php?noti=473>.

LA PRIMERA (2011) "Exigen investigar a Keiko cobro a candidaturas". Lima, febrero. [www.diariolaprimeraperu.com/online/noticia.php?IDnoticia=78046](http://www.diariolaprimeraperu.com/online/noticia.php?IDnoticia=78046).

LA REPÚBLICA (2010) "Aguinaga divide a Fuerza 2011 en Lambayeque". Lima, 10 de febrero. <http://www.larepublica.pe/impres/a/alejandra-aguinaga-medico-de-fujimori-divide-fuerza-2011-en-lambayeque-2011-02-10>.

--- (2011a) "Empresarios acaudalados se imponen en listas de provincias de Fuerza 2011". Lima, 07 de abril. <http://www.larepublica.com.pe/archive/a/11/larepublica/20110131/6/pagina/15>.

- (2011b) "Controversia por lista congresal de Perú Posible". Lima, 19 de enero. <http://www.larepublica.pe/19-01-2011/controversia-por-lista-congresal-de-peru-posible>.

MUSTAPIC, Ana María (2008) *Del Malestar con los Partidos a la Renovación de los Partidos*. San Pablo / Santiago, iFHC/CIEPLAN.

NOHLEN, Dieter (1995) *Sistemas electorales y partidos políticos*. México, Fondo de Cultura Económica.

NORRIS, Pippa (1996) "Political Recruitment". EN, LEDUC, Lawrence *et al.* (comp.) *Comparing Democracies. Elections and Voting in Global Perspective*. Oaks, Sage.

NOTICIAS TERRA (2011a) "Rafael Rey evalúa encabezar lista de Fuerza 2011". Lima, 14 de diciembre. <http://noticias.tena.com.pe/rafael-rey-evalua-encabezar-lista-de-fuerza-2011-al-congreso.24616f658e4ec210VgnVCM20000099f154dORCRD.html>.

(2011b) "Marco Parra renuncia a Solidaridad Nacional". Lima, 18 de abril. <http://noticias.terca.com.pe/elecciones-pre-sidenciales/marco-parra-renuncia-a-solidaridad-nacional.c2e44b7159b6f210VgnVCM20000099f154dORCRD.html>.

ONPE (2006) *Democracia en los Partidos Políticos*. Lima, ONPE.

--- (2010) *Estructura, democracia y financiamiento de los partidos políticos. Una mirada desde dentro*. Lima, ONPE.

PARTIDO ACCIÓN POPULAR (2011) *Página web*. <http://www.accionpopular>.

PARTIDO ALIANZA POR EL PROGRESO (2011) *Página web*. [www.app-peru.org.pe/](http://www.app-peru.org.pe/).

PARTIDO APRISTA DEL PERÚ (2011) *Página web*. <http://www.apra.org.pe/>

PARTIDO FUERZA 2011 (2011) *Página web*. [www.fuerza2011.com](http://www.fuerza2011.com).

PARTIDO NACIONALISTA DEL PERÚ (2011) *Página web*. <http://www.partidonacionalistaperuano.net/>.

PARTIDO UNIÓN POR EL PERÚ (2011) *Página web*. Revisión, <http://www.partidopoliticoupp.org/>

PARTIDO POPULAR CRISTIANO (2011) *Página web*. Revisión, <http://www.ppc.pe/>.

PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL (2011) *Página web*. <http://www.restauracionnacional.org/>

PARTIDO SOLIDARIDAD NACIONAL (2011) *Página web*. <http://www.psn.org>.

PERIODISMO EN LÍNEA (2010) "**¿Pierde Del Castillo? Lista aprista de candidatos al Congreso será elegida por voto universal**". Lima, 8 de diciembre. <http://www.periodismoenlinea.org/voto-a-voto/25-v/8572-ipierde-del-castillo-lista-aprista-de-candidatos-al-congreso-sera-elegida-por-voto-universal>.

PERU.COM (2011) "Keiko: Gina Pacheco será candidata del JNE y no de Fuerza 2011". Lima, 18 de marzo. [www.peru.com/noticias/elecciones2011/20110318/143788/Keiko-Gina-Pacheco-sera-candidata-del-JNE-y-no-de-Fuerza-2011](http://www.peru.com/noticias/elecciones2011/20110318/143788/Keiko-Gina-Pacheco-sera-candidata-del-JNE-y-no-de-Fuerza-2011).

PERU 21 (2010) "Bayly: Me bajo de esa puta combi". Lima, 17 de mayo. <http://peru21.pe/noticia/479770/bayly-se-baja-combi-jose-barba>.

--- (2011a) "Perú Posible tiene candidato sentenciado". Lima, 5 de febrero. <http://peru21.pe/noticia/709107/peru-posible-tiene-candidato-sentenciado>.

- (2011b) "Candidatos de mal en peor". Lima, 11 de enero. <http://peru21.pe/noticia/704690/candidatos-al-congreso-van-mal-peor>.

--- (2011c) "Enfermera de A. Fujimori no postulará". Lima, 5 de febrero. <http://peru21.pe/noticia/709248/enfermera-fujimori-no-postulara>.

--- (2011d) "Mercedes Araoz renunció a su candidatura". Lima, 16 de enero. <http://peru21.pe/noticia/699605/mercedes-araoz-renuncia-candidatura>.

--- (2011e) "Yehude Simon abre diferencias y fricciones en alianza de PPK". Lima, 27 de abril. <http://peru21.pe/impres/noticia/yehude-simon-abre-diferencias-fricciones-alianza-ppk/2011-04-22/302147>.

RADIO PROGRAMAS DEL PERÚ — RPP (2011a) "Keiko defiende a Kenji". Lima, 31 de enero. [http://74.54.240.36/2011-01-31-keiko-fujimori-defiende-candidatura-de-kenji-noticia\\_332052.html](http://74.54.240.36/2011-01-31-keiko-fujimori-defiende-candidatura-de-kenji-noticia_332052.html).

- (2011b) "PAP realiza elecciones internas para elegir candidatos". Lima, enero. <http://2310.364a.static.theplanet.com/2011-01-16-pap-realiza-elecciones-internas-para-elegir-candidatos-a-congreso-noticia327614.html>.

--- (2011c) "Araoz: Por una curul no vamos a perder una candidatura". Lima, enero. <http://23AD.364a.static.theplanet.com/2011-01-10-mercedes-araoz-por-una-curul-no-vamos-a-perder-una-candidatura-noticia325834.html>.

--- (2011d) "Carlos Bruce renuncia a dirigencia de Perú Posible". Lima, 19 de abril. [http://www.rpp.com.pe/2011-04-19-carlos-bruce-renuncia-a-la-dirigencia-de-peru-posible-noticia\\_357160.html](http://www.rpp.com.pe/2011-04-19-carlos-bruce-renuncia-a-la-dirigencia-de-peru-posible-noticia_357160.html).

RAHAT, Gideon y Reuven HAZAN (2001) "Candidate Selection Methods: An analytical framework". *Party Politics*, 7(3). pp. 297-322.

SIAVELIS, Peter y Scott MORGENSTERN (2004) "Reclutamiento y selección de candidatos en América Latina: un marco para el análisis". Paper, *Symposio Pathways to power Political recruitment and democracy in Latin America*. Winston-Salem, Wake Forest University.

SÓLIDO NORTE (2010) "Dos listas para elecciones internas en el APRA". Trujillo, 3 de diciembre. <http://solidonorte.com/2010/12/31/dos-listas-para-elecciones-internas-en-el-apra/>.

TANAKA, Martín (2004) "Situación de los partidos políticos: el caso peruano". EN, KORNBLITH, Miriam *et al.* *Partidos políticos en la región andina: entre la crisis y el cambio*. Lima, IDEA. pp. 93-112.

--- (2011) "¿Cómo interpretar los resultados?" (Columna en La República). EN, *Virtú e Fortuna*, de 17 de abril. <http://martintanaka.blogspot.com/>

TODO ELECCIONES PERÚ (2011) "Keiko Fujimori acusada de cobrar exorbitantes cupos congresales". Lima, 14 de enero. <http://todoeleccionesperu.com/2011/01/14/keiko-fujimori-acusada-de-cobrar-exorbitantes-cupos-congresales/>

TUESTA SOLDEVILLA, Fernando (2007) *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. Lima, Centro Guamán Poma de Ayala. <http://www.guamanpoma.org/demciud2007/monografia/FTuesta/Separata%202.pdf>

--- (2010) "El partido vientre de alquiler" (Entrevista en Ideele Radio). EN, *Blog Política*, de 13 de mayo. <http://blog.pucp.edu.pe/femandotuesta/el-partido-vientre-de-alquiler>

WARE, Alan (2004) *Partidos políticos y sistemas de partidos*. Madrid, Istmo.

ZOVATTO, Daniel (2010) "Regulación de los partidos políticos en América Latina". *Bien Común*, 15(186). pp. 15-31.